

INFORME SECRETARIAL: 13 DE DICIEMBRE /2022

-Se solicita la notificación a las demandadas por intermedio del Centro de Servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00724-00.

Atendiendo la petición elevada por la representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA- COOPANDINA- y de conformidad con el artículo 8 de La Ley 2213 de junio /2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de las demandadas a sus correos electrónico: BARBARA VALENCIA DE VALENCIA correo: barbaravm1946@gmail.com y DIANA PATRICIA GIRALDO MEJIA al correo: chiqui-102@hotmail.com con el fin de ser notificadas del auto que libro mandamiento de pago en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por COOPANDINA, . De no ser posible se intentará la misma en la dirección física: Barbara Valencia Carrera 23A No. 75-40 Milán y Diana Patricia Giraldo Mejía Calle 65B No. 39-02 Barrio Jose Restrepo, como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios de la ciudad donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 210 del 14/12/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061c158626043a959eaa6a27d1c4941f179e57ce176b4164d00bb8b4ca83491**

Documento generado en 13/12/2022 02:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>